

Ayuntamiento de Pallaresos, Els

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: Ayuntamiento de Pallaresos, Els
Código administración pública: L01431009
Órgano: Ayuntamiento de Pallaresos, Els
Código órgano: L01431009
Id anuncio: 186677
Código convocatoria: 837663
Ref. convocatoria: CONVOCATORIA DE AYUDAS A CONCEDER POR EL AYUNTAMIE
Des. convocatoria: CONVOCATORIA DE AYUDAS A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DELS
PALLARESOS PARA EXCURSIONES, CASAL MUNICIPAL Y COLONIAS, CURSO 2024-2025

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DELS PALLARESOS PARA EXCURSIONES, CASAL MUNICIPAL Y COLONIAS, CURSO 2024-2025

BDNS(Identif.):837663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837663>)

1.Objeto y finalidadEl objeto del presente acto es, convocar, dentro del ejercicio 2025, el otorgamiento de ayudas para la realización de excursiones, casal municipal y colonias correspondiente al curso 2024-20252.BeneficiariosLas personas beneficiarias son:-Los estudiantes escolarizados en jardín de infancia, y enseñanza obligatoria.3.ProcedimientoPrevia valoración por la comisión de valoración del Ayuntamiento, el alcalde presidente, como órgano competente, procederá a resolver el procedimiento adjudicando y/o denegando las ayudas.La lista definitiva de los beneficiarios, tendrá que ser expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web oficial del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las normas que al respecto de publicidad prevé la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de despliegue.El acuerdo que adopte el alcalde presidente será impugnabile en la forma y de acuerdo con los recursos que prevé la legislación sobre Régimen Local.4.Financiación y cuantíaLa cuantía total de las ayudas a conceder asciende a un máximo de 12.900€ (ampliables en función de disponibilidad presupuestaria). Este gasto de financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 323 48000 del vigente presupuesto municipal.Las ayudas consisten en una cantidad fija según tramo de renta familiar y según gasto efectuado, tal y como establecen las bases reguladoras de la subvención.En cuanto a los criterios de valoración para su concesión constan establecidos en las bases publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento:<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/0006980a-d539-43a3-81> Podrán solicitar las ayudas:- Los estudiantes escolarizados en jardín de infancia, y enseñanza obligatoria,matriculados en centros públicos y que no superen los lindares de renta establecidoen las bases.El solicitante o su representante, si el beneficiario es un menor de edad, deberán de estar alcorriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento dels Pallaresos así como elresto de Administraciones Públicas, centros escolares y AFA, en el momento de finalizacióndel plazo de presentación de solicitudes.En todos los casos, y teniendo como a referencia la fecha de presentación de la solicitud, sedeberá de acreditar una antigüedad mínima de un año continuo en el padrón de habitantes.6. Plazo de presentación de las solicitudesSe podrán presentar solicitudes electrónicamente desde el día siguiente de la publicación enel BOPT de la convocatoria y hasta el 30 de junio de 2025, en la forma del artículo 5 de lasbases reguladoras.Las solicitudes presentadas no se pueden modificar, únicamente se pueden subsanar loserrores y aportar documentación complementaria requerida por la unidad gestora.Els Pallaresos, a fecha de la firma electrónicaLa secretaria-interventora,

Els pallaresos
2025-06-05
Eufemia Moreno Barceló, Secretaria-interventora